

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2021-00417-00
AUTO # 2538

Santiago de Cali, Noviembre dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la presente demanda fue subsanada dentro del término concedido para ello, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.-ADMÍTIR la presente demanda de REVISIÒN DE LA CUOTA ALIMENTARIA (DISMINUCIÒN), propuesta por el señor ALEJANDRO MUÑOZ CARDONA contra INGRID CAROLINA BERRIO OSORIO.
- 2.-CÍTESE al Defensor 7° de Familia para que intervenga en el proceso, en defensa de los intereses de los menores, de la sociedad y de la institución familiar.
- 3.-Para los fines establecidos en el art. 95 inciso final del Código de la Infancia y Adolescencia, póngase en conocimiento del Agente del Ministerio Público la existencia de este proceso.
- 4.-NOTIFÍQUESE este auto personalmente a la demandada y córrasele traslado de la demanda por el término de diez (10) días para que la conteste, entregándosele copia de la misma y de sus anexos.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ